REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Nº 2022-00033.

1. Obedézcase y cúmplase la decisión confirmatoria emitida por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial en relación a la negativa a la práctica de un dictamen pericial e inspección judicial (Archivo 020 exp. digital).

2. No se accede a la suspensión del proceso soportada en enfermedad grave de la parte demandante, por cuanto, la parte está representada por abogado, siendo un requisito *sine qua non* de tal hipótesis *"no estar actuando por conducto de apoderado judicial"* (numeral 1 artículo 159 del Código General del Proceso.).

3. **SE CONVOCA PARA ADELANTAR LA AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMINETO** bajo los preceptos de los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la que se celebrará a las **10:00 a. m.** del día 11 **del mes de julio del año 2024.**

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Lifesize.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto

3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Microsoft Teams con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,

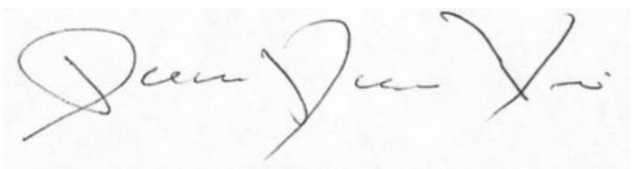

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez (2)

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 023 Hoy 09-04-2024

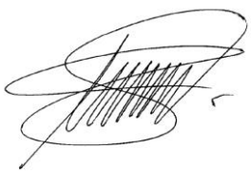

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

FG